



12781

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria Subdirección de Control Biológico

N° de Oficio B00.01.04.02.- / 2018

Ciudad de México, a 14 010 2018

DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA
COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA COFEPRIS
Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, Alc. Benito Juárez
C.P. 03810 Ciudad de México
55 5080 5200
jcgallaga@cofepris.gob.mx
PRESENTE

Con base en el Artículo 130 del Capítulo II. De los agentes de control biológico del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2016, le participo que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), ha desarrollado la tecnología, a base de hongos entomopatógenos, para el control biológico de la mosca del vinagre de alas manchadas (*Drosophila suzukii*), con lo cual se favorece el manejo integrado de esta plaga que, de no controlarse con oportunidad, se convierte en emergencia fitosanitaria que coloca en riesgo a diferentes cultivos de frutillas de importancia nacional.

Al respecto, en cumplimiento al mandato establecido en los Artículos 3°, fracción III, inciso b) y 8° Bis 1 del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos y Peligrosos, publicado el 13 de febrero de 2014 en el Diario referido, le informo que el SENASICA implementará el uso en la campaña fitosanitaria contra *D. suzukii* las cepas de *Isaria javanica* CHE-CNRCB 307/1 en el estado de Michoacán en 24,243 ha y sur de Guanajuato 350 ha; asimismo, la cepa CHE-CNRCB 293/20 en Baja California Sur en 2,974 ha.

Las cepas son propiedad del SENASICA, las cuales se resguardan en la Colección de Hongos Entomopatógenos del Centro Nacional de Referencia de Control Biológico, mismas que mediante documento oficial se expedirá un permiso de uso a laboratorios de producción de este tipo de materiales, en el que se establecerán las políticas de aprovechamiento de dichos insumos. El seguimiento en materia de buenas prácticas de uso y manejo de insumos fitosanitarios lo realizarán los Comités Estatales de Sanidad Vegetal de los estados referidos.

Firma, copias y rúbricas al reverso....





## DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria Subdirección de Control Biológico

N° de Oficio B00.01.04.02.- /2018

Ciudad de México, a 14 010 2018

## DR. JUAN CARLOS GALLAGA SOLORZANO COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA COFEPRIS

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETALARPA

SENASIC.

ECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGET.

14 DIC 2018

DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA

DESPACHADO

C.C.P. M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. gestion@senasica.gob.mx
L.C.A. HUGO FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA.
gestion.uc@senasica.gob.mx

MVZ. LEONEL MURILLO CÁRDENAS.- REPRESENTANTE REGIONAL DEL SENASICA NOROESTE. leonel.murrillo@senasica.gob.mx
ING. ENRIQUE AGUILAR ROSAS.- REPRESENTANTE REGIONAL DEL SENASICA CENTRO OCCIDENTE.

enrique.aguilar@senasica.gob.mx

M. en C. HUGO CÉSAR ARREDONDO BERNAL.- SUBDIRECTOR DE CONTROL BIOLÓGICO. hugo.arredondo@senasica.gob.mx

JALB/HCAB/MAMR

N.S.T.: 08428